

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PÍNULA,  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PÍNULA,  
DEPARTAMENTO DE JALAPA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>26</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>27</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>28</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>29</b>
11.1 Misión (Anexo 1)	29
11.2 Visión (Anexo 2)	29
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	29
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	31
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	32
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	33
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	34
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	35



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor  
José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa  
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0044-2013 de fecha 31 de enero 2013 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

##### **Área Financiera**

1. Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso
2. Deficiencia en registro y control de inventarios

#### **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Pagos improcedentes
2. Falta de reglamento de funcionamiento interno

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Luis Alexis Velasco Barrios (Coordinador) y Lic. Manolo Adonay Cajas Marin (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS  
Coordinador Independiente

---

Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## **2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0044-2013 de fecha 31 de enero 2013

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **3.1 Área Financiera**

#### **3.1.1 Generales**

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### **3.1.2 Específicos**

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Pedro Pínula, Departamento de Jalapa, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso y Bienes de uso Común.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central. Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente, 12 Red Vial, 13 Educación, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios No Personales, 03 Propiedad, Planta y Equipo, mediante la aplicación de pruebas selectivas.



Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Caja**

Al 31 de diciembre de 2012, el saldo de la cuenta No. 1111, Caja, ascendió a la cantidad de Q0.00.

#### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No.1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q1,600,623.51, integrada por Una Cuenta Única del Tesoro (pagadora) 1 cuenta receptora, 6 cuentas de proyectos abiertas en el sistema Bancario Nacional. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a cada cuenta.

#### **Propiedad Planta y Equipo**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q54,632,118.60, integrado por las siguientes cuentas: Propiedad y Planta en Operación; Maquinaria y Equipo; Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso; Otros Activos Fijos, Bienes de Uso común, de las cuales se evaluaron las cuentas, 1234 Construcciones en Proceso y 1238 Bienes de Uso común por ser las más significativas; los saldos de las cuentas según el Balance General, no concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha. Ver hallazgo relacionado con el control interno No.1. Obras terminadas clasificadas en cuenta construcciones en proceso, ver hallazgo relacionado con el control interno No. 2. Deficiencia en registro y control de inventarios.



---

## **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q21,994,959.28.

### **Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### **Ingresos y Gastos**

#### **Transferencias corrientes recibidas**

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la Cuenta No. 5172, ascienden a la cantidad de Q3,195,780.86.

#### **Donaciones corrientes recibidas.**

Durante el ejercicio 2012 no se recibieron donaciones.

### **Gastos**

#### **Gastos de Consumo**

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones bienes y servicios los que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q4,738,417.23 según cuenta 6110.

#### **Intereses comisiones y otras rentas de la Propiedad.**

Se integra por derechos sobre bienes intangibles y otros alquileres, durante el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q100,958.00.

#### **Transferencias Corrientes Otorgadas**

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 6151 transferencias otorgadas al sector privado ascendieron a la suma de Q142,980.33.



## Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 23 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 63-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 7 de enero de 2013, mediante Acta No. 1-2013.

### Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,921,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q15,387,421.00, para un presupuesto vigente de Q29,308,421.00, ejecutándose la cantidad de Q27,243,586.90, (93%); en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: ingresos tributarios Q191,926.13, ingresos no Tributarios Q317,629.80, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública Q134,190.00, Ingresos de operación Q850,871.50, Rentas de la Propiedad Q3,251.91, Transferencias Corrientes Q2,933,985.10, y Transferencias de Capital Q21,994,959.28 este último rubro representa un (80%) de los ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal.

### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q13,921,000.00 el cual tuvo una ampliación de Q15,387,421.00 para un presupuesto vigente de Q29,308,421.00, ejecutándose la cantidad de Q25,642,963.39 (87%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q4,571,498.71; en el Programa 11 Salud y Ambiente, la cantidad Q4,859,317.66; en el programa 12 Red Vial, la cantidad Q7,314,585.52; en el programa 13 Programa Educación, la cantidad Q4,545,515.84; en el programa 14 Supervisión, planificación y mantenimiento de obras municipales, la cantidad Q1,544,754.71; en el programa 15, Programa Apoyo Al Área Rural y Urbana, la cantidad Q1,377,935.67; en el programa 16, Cultura y Deportes la Cantidad Q476,834.00; en el programa 17, Seguridad Ciudadana, la cantidad Q394,850.00; y del programa 99 partidas no asignables a otros programas Q557,671.28; de los cuales se verificó el programa 01 representa el 18%, el programa 11 representa el 19%, el programa 12 representa el 29% y el programa 13 que representa el 18%, siendo los más importantes con respecto a la ejecución. Ver hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. No.1. Pagos Improcedentes.



---

## **Modificaciones Presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q15,387,421.00, y transferencias por un valor de Q8,376,522.16, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **Reglamentos**

Dentro de la evaluación del control interno se verificó que la municipalidad carecía de los reglamentos siguientes: organización y funcionamiento: Reglamento Interno de Organización del Concejo Municipal, Reglamento de Personal, Reglamento de Viáticos, Ver hallazgo relacionado con Cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: No.2. Falta de reglamentos de funcionamiento interno.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Pedro Pinula Jalapa reportó que durante el ejercicio 2012, no tiene convenios vigentes.



## **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Pedro Pínula, Jalapa reporto que durante el ejercicio 2012, no recibio donaciones.

## **5.2.5 Préstamos**

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

## **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a entidades u organismos, durante el período 2012.

## **5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad**

### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: Terminados adjudicados 18, vigentes 0, en evaluacion 0, finalizados anulados 0, finalizados desiertos 0, publicaciones sin concurso 34 según reporte de Guatecompras generado de fecha 14 de febrero de 2013.

### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGI.  
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
Codigo entidad: 1210-2102

Página: 1 de 1  
Fecha: 26/03/2013  
Hora: 16:17:35  
R00815398.rpt

01 ABR. 2013

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DELEGACIÓN DE JALAPA

KARLA VIOLETA DIVAS  
ENCARGADA DE FORMAS Y TALONARIOS

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		3100 PATRIMONIO NETO	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,600,623.51	3110 Patrimonio Municipal	-7,338,262.03
1112 Bancos		3112 Resultado del Ejercicio	49,264,681.40
Total de	1,600,623.51	3117 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	21,994,939.28
1130 ACTIVO EXIGIBLE		3117 Transferencias y Contribuciones de Capital	
1133 Anticipos	557,671.28	Total de Patrimonio Municipal	63,921,378.65
Total de	557,671.28	Total de PATRIMONIO NETO	63,921,378.65
Total de	2,158,294.79	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	63,921,378.65
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total Pasivo + Patrimonio	63,921,378.65
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación	1,782,679.44		
1232 Maquinaria y Equipo	1,235,249.54		
1233 Terrenos y Terranos	688,681.56		
1234 Construcciones en Proceso	30,891,389.29		
1237 Otros Activos Fijos	185,037.82		
1238 Herrajes de Uso Común	19,448,753.95		
Total de	54,632,418.60		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Intero	7,133,965.26		
Total de	7,133,965.26		
Total de	74,140,965.26		
Total de	61,763,083.86		
Total de	63,921,378.65		
Total	63,921,378.65		
	ACTIVO		
	Total		



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO PINULA, JALAPA

Codigo entidad: 1210-2102

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/03/2013  
 Hora: 03:23:28 p.m.  
 R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,431,854.44</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,431,854.44
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	191,926.13
5111	Impuestos Directos	57,724.80
5112	Impuestos Indirectos	134,201.33
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	317,629.80
5122	Tasas	222,296.90
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,069.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	88,263.90
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	985,061.50
5141	Venta de Bienes	8.00
5142	Venta de Servicios	985,053.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,251.91
5161	Intereses	3,251.91
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,933,985.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,933,985.10
<b>5000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>11,770,116.47</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	11,770,116.47
6110	GASTOS DE CONSUMO	11,317,098.14
6111	Remuneraciones	2,935,518.13
6112	Bienes y Servicios	1,414,862.25
6113	Depreciación y Amortización	6,966,717.76
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	86,748.00
6124	Otros Alquileres	86,748.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	141,980.33
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	141,980.33
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	224,290.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	224,290.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-7,338,262.03</b>



*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA  
 JALAPA, GUATEMALA

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA  
 ENCARGADO DE CONTABILIDAD  
 JALAPA



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	138,500.00	59711.03	198,211.03	181,926.13
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	401,500.00	209639.51	607,139.51	317,629.80
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	180,000.00	10873	190,873.00	134,190.00
14	INGRESOS DE OPERACION	514,500.00	337780	852,280.00	850,871.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,500.00		5,500.00	3,251.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,124,300.00	804386.75	2,928,686.75	2,930,985.10
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	10,586,700.00	13152257.9	23,708,957.90	21,964,959.28
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS		816773.18	816,773.18	816,773.18
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,336,300.00	1775241.08	5,111,541.08	4,571,488.71
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SALUD Y AMBIENTE	2,458,003.00	2,816,360.20	5,275,363.20	4,850,317.86
12	RED VIAL	3,351,130.00	6,577,543.06	9,928,673.06	7,314,585.52
13	PROGRAMA DE EDUCACION	1,030,750.00	3,248,298.26	4,279,048.26	4,545,515.84
14	SUPERVISION, MATENIMIENTO DE OBRAS	1,918,817.00	53,470.77	1,972,287.77	1,544,794.71
15	APOYO AL AREA RURAL Y URBANA	1,105,000.00	413,868.00	1,518,868.00	1,377,935.87
16	CULTURA Y DEPORTES	388,103.00	130,000.00	528,000.00	478,834.00
17	SEGURIDAD CIUDADANA	622,000.00	-227,150.00	394,850.00	394,850.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS				557,671.28
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					1,600,623.51

**RESUMEN**

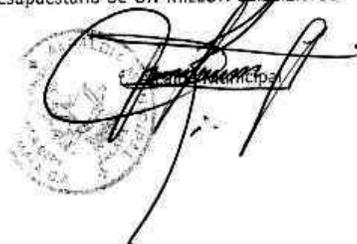
INGRESOS PERCIBIDOS	27,243,586.90
EGRESOS EJECUTADOS	25,642,963.39
Superavit/Deficit presupuestario	<u>1,600,623.51</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOMGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRE CON 51/100.

f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO




## 6.4 Notas a los Estados Financieros

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA JALAPA

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Pedro Pínula , Jalapa están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2012 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos locales -SICOINGL- los cuales tienen su origen.



directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y registradas en el Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre 2012 el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Q. 1,600.623.51 Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre 2012.

BANCO	CUENTA	NOMBRE	SALDO AL 31-12-2012
BANRURAL	3269004976	CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL, SAN PEDRO PINULA, JALAPA	Q. 1,600,623.51
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 1,600,623.51</b>

**NOTA No. 7  
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Esta cuenta está integrada por los saldos pendientes de amortizar de los anticipos otorgados a contratistas que ejecutan obras por contrato cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 está integrado de la manera siguiente:

CONTRATISTA	NIT	EXPEDIENTE	NO. CONTRATO	MONTO ANTICIPO PENDIENTE AMORTIZAR
RIGOBERTO , ARGUETA CRUZ	62776940	24	14/2012	Q. 281,496.40
LUIS RAFAEL, GUERRA SANDOVAL	8005443	19	09/2012	Q. 173,000.00
HUGO WALDEMAR, ROQUE LIMA	12333530	20	12/2012	Q. 174,200.00
LUIS RAFAEL, GUERRA SANDOVAL	8005443	28	17/2012	Q. 1,456,050.00
CARLOS ENRIQUE, MORALES ROSSBED	932248	23	11/2012	Q. 40,600.00
JOSE ANTONIO, SABAN CHIGUICHON	7937725	22	13/2012	Q. 135,169.00
LUIS RAFAEL, GUERRA SANDOVAL	8005443	25	16/2012	Q. 165,400.00
WABINTON, QUINA SAJBOCHOL	10498109	26	15-2012	Q. 139,000.00



PCS, CONSTRUCCIONES SICIEDD ANONIMA	23587105	27	07/2012	Q. 216,800.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 2,781,715.40</b>

**NOTA No. 8  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 54,632,118.60 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 30,891,389.29 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico, toda vez que no han sido concluidas.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-1-0	Propiedad y Planta en Operación	Q. 1,782,979.44
1232-1-0	Maquinaria y Equipo	Q 1,235,249.54
1233-1-0	Tierra y Terrenos	688,681.56
1234-1-0	Construcciones en Proceso	Q 30,891,389.29
1237-1-0	Otros Activos Fijos	Q. 185,032.82
1238-1-0	Bienes de Uso Común	Q 19,848,785.95
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>Q. 54,632,118.60</b>

**NOTA No. 9  
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO  
(Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta comprende las Obras de Inversión Social como: Mejoramiento Caminos Vecinales varias comunidades, Mejoramiento Agua Potable esta Villa, Fomento a la Cultura v Deportes. Mejoramiento Drenajes Mejoramiento v Anovo a Etablecimientos Educativos



**NOTA No. 10  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
(Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otros destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 21,994,959.28

**NOTA No. 11  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO  
(Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2011. En el presente ejercicio 2011 se muestra que la Municipalidad obtuvo una pérdida debido a la baja de activos que se realizó durante este período, en virtud de ser activos que no estaban a cargo de la Municipalidad por haber cedido en donación, así como también otros que se encuentran en mal estado y no son aptos para ser utilizados.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 49,264,681.40
Resultado del Ejercicio	(Q. 7,338,262.03)
Saldo de Resultados Acumulados	Q. 41,926,419.37

**NOTA No. 12  
INGRESOS  
(Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4,431,854.44



CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
 DELEGACION DE JALAPA  
**01 ABR. 2013**  
 KARLA VIOLETA DIVAS  
 ENCARGADA DE FORMAS Y TALLERES

INGRESOS	MONTO
5111 Impuestos Directos	Q 57,724.80
5112 Impuestos Indirectos	Q 134,201.33
5122 Tasas	Q 222,296.90
5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q 7,069.00
5129 Otros Ingresos no Tributarios	Q 88,263.90
5141 Venta de Bienes	Q 8.00
5142 Venta de Servicios	Q 985,053.50
5161 Intereses	Q 3,251.91
5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q 2,933,985.10
<b>TOTAL</b>	<b>Q 4,431,854.44</b>

**NOTA No. 13**  
**GASTOS**  
**(Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 11,770,116.47**



EGRESOS	MONTO
6111 Remuneraciones	Q. 2,935,518.13
6112 Bienes y Servicios	Q. 1,414,862.25
6113 De depreciación y amortización	Q. 6,966,717.76
6124 Otros Alquileres	Q. 86,748.00
6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q. 141,980.33
6161 Transferencias de Capital al Sector Público	Q. 224,290.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 11,770,116.47</b>

Municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa



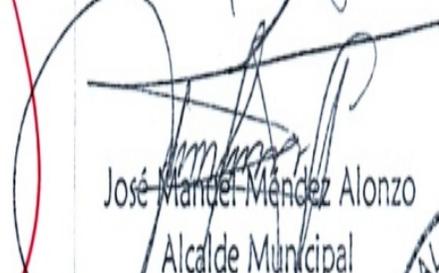
Heidy Jeannethe Rodríguez Isep  
Encargada de Contabilidad




Lidia Esperanza Ortiz Ramírez  
Auditor Interno




Fraterno Augusto Corado Ramírez  
Directora Financiera



José Manuel Méndez Alonzo  
Alcalde Municipal



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Obras terminadas clasificadas en la cuenta Construcciones en Proceso

##### Condición

En el balance general al 31 de diciembre de 2012, el saldo de Q30,891,389.29 está clasificado incorrectamente en la cuenta contable 1234 "Construcciones en Proceso", porque en dicho saldo están incluidas obras concluidas físicamente, las que se encuentran descritas en el reporte enviado por la dirección municipal de planificación, por esta razón el valor de dichas obras deben estar clasificadas en la cuenta que corresponde, como "Bienes de Uso Común" e incorporadas al inventario municipal.

##### Criterio

El acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que contiene las normas de control interno gubernamental, norma 5.5 registro de las operaciones contables, establece: "La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas a través de la dirección de contabilidad del estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables, la dirección de contabilidad del estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables". norma 5.9 elaboración y presentación de los estados financieros, indica: "la dirección de contabilidad del estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y se presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector".

##### Causa



Falta de supervisión por parte de las autoridades correspondientes, para efectuar el proceso de liquidación de las obras que se encuentran concluidas físicamente.

**Efecto**

El balance general no refleja una situación financiera real en la cuenta de propiedad, planta, equipo e Intangibles, que corresponde a “bienes de uso común”, siendo imposible para la administración conocer el valor real de dichos bienes.

**Recomendación**

El alcalde municipal, ordene en forma escrita a los directores del área técnica y financiera, para que procedan a la depuración y liquidación de la cuenta contable “construcciones en proceso”, y que la unidad de auditoría interna le dé seguimiento a la depuración y regulación de esta cuenta.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin numero y hoja membretada de la municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa con fecha 21 de marzo del 2013, el concejo municipal director afin y director municipal de planificacion exponen: "3- Al mismo tiempo en lo que respecta al hallazgo No.1 RELACIONADAS CON EL CONTROL INTERNO OBRAS TERMINADAS CLASIFICADAS EN CUENTA 1234 (CONSTRUCCIONES EN PROCESO) Se le adjunta el punto TERCERO del acta 20-1013 de fecha 4 marzo del 2013, en donde en Concejo Municipal autoriza el descargo respectivo."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque a criterio de la comision de auditoria los comentarios y documentacion presentada por los responsables no desvanece el hallazgo si no que lo confirman al manifiestar que en el punto tercero del acta 20-2013 de fecha 4 de marzo del 2013 autoriza el descargo respectivo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	5,000.00
DIRECTOR D.M.P.	ALEJANDRO JOSE SALAZAR	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**



---

## Deficiencia en registro y control de inventarios

### Condición

Al comparar saldos del balance general de la municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa y resumen del inventario presentado a la contraloría general de cuentas al 31 de diciembre de 2012, se establece que las cuentas contables números 1231,1232,1233, y 1237, reflejan diferencia por la cantidad de Q245,353.99 .

### Criterio

El acuerdo interno número 09-2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas que contiene las normas generales de control interno, número. 5.7, "conciliación de saldos", indican: "que las unidades especializadas deben realizar de acuerdo a la normatividad emitida por las autoridades superiores de cada entidad, las conciliaciones de saldos, quienes velarán porque se apliquen los procedimientos de una manera técnica, adecuada y oportuna".

### Causa

Falta de cumplimiento a la normativa vigente lo cual redundo en un control interno inadecuado, al no verificar los saldos de los registros contables con la información proporcionada a las diferentes entidades del gobierno y a la Contraloría General de Cuentas.

### Efecto

Los registros contables, carecen de confiabilidad, repercutiendo en descontrol e incertidumbre, respecto de saldos reales en la presentación de la información financiera.

### Recomendación

El alcalde municipal debe girar instrucciones escritas al director de administración financiera municipal, para que se implementen controles sobre la conciliación de saldos y la corrección de registros, para poder presentar una adecuada información financiera.

### Comentario de los Responsables

En oficio sin número y hoja membretada de la municipalidad de San Pedro Pinula, Jalapa firmada por el concejo municipal director de administración financiera y director de planificación municipal de fecha 21 de marzo del 2013, " 2- En lo que respecta AL HALLAZGO NO. 2 DIFERENCIA DEL LIBRO DE INVENTARIO CON EL RESUMEN ENVIADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS: AL respecto se están efectuado las depuraciones respectivas a lo manifestado en el hallazgo mencionado."



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque a criterio de la comisión de auditoría los comentarios y documentación presentada por los responsables no desvanecen el mismo sino que lo confirman al manifestar que están efectuando las depuraciones respectivas.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRATERNO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Pagos improcedentes**

**Condición**

Se realizaron pagos por suscripción del contrato número 27-2011 de fecha 8-12-2011 por valor 313,000 por Ampliación escuela primaria agua zarca (2) dos aulas suscrito entre el Sr. Víctor Manuel Contreras Anckermann, representante de PRODIC y el Sr. Julio Cesar Portillo Sandoval alcalde municipal de San Pedro Pínula Jalapa, periodo 2008-2012 con los siguientes cheques y facturas, en estas últimas se observa que no llenan las formalidades de legalidad, de una factura debidamente impresa.



Expediente	Serie Factura	Fecha	Valor	Cheque	Fecha	Valor
404	A2870	08/05/2012	Q50,080.00	14230	08/05/2012	Q50,080.00
85	A2861	14/02/2012	Q50,080.00	13436	14/02/2012	Q50,080.00
21	A2857	13/01/2012	Q50,080.00	13178		
58	A2860	30/01/2012	Q50,080.00	13304	30/01/2012	
88	A2863	22/02/2012	Q50,080.00	13462	22/02/2012	Q50,080.00
			Q250,400.00			Q150,240.00

Y pagos por el contrato 5-2011 de fecha 4 de abril del 2011, para trabajos de ampliación escuela primaria Aldea Piedras Negras San Pedro Pínula Suscrito entre el Sr. Julio Cesar Portillo Sandoval alcalde de San Pedro Pínula, Jalapa Periodo 2008-2012 y el Sr. Víctor Manuel Contreras Anckermann, representante de empresa PRODIC, los cuales también presentan la misma situación de las facturas anteriores, sin llenar las formalidades de legalidad de una factura debidamente impresa.

Expediente	Serie Factura	Fecha	Valor	Cheque	Fecha
11	A2	856	Q 50,480.00	13141	11/01/2012

**Criterio**

El decreto Número 12-2002, del congreso de la república de guatemala, código municipal, artículo 35, atribuciones generales del concejo municipal, literal d) “el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal, y su administracion”.

**Causa**

No se realiza una fiscalización efectiva, por parte de las autoridades edilicias, ni se considera primordialmente la calidad del gasto.

**Efecto**

Los pagos se realizan con el riesgo de que no se presten, los servicios, por las construcciones enumeradas anteriormente.



## Recomendación

El concejo municipal, debe solicitar a la comisión de finanzas, que ejerza un mejor control y fiscalización. El alcalde municipal gire instrucciones al director de administración financiera, a efecto verificar exhaustivamente cada factura y si es posible verificarlas en la SAT.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número y hoja membretada de la Municipalidad de San Pedro Pinula Jalapa con fecha 21 de marzo del 2013, firmado por el concejo municipal director de administración financiera y director de planificación municipal periodo 2012-2016 "Atendiendo los conceptos de su oficio no 12-DAM 0044-2012 San Pedro Pinula Jalapa, de fecha 26 de febrero de 2013, "Respetuosamente me permito dar respuesta de la siguiente manera: 1.- Con relación al HALLAZGO No.1, (PAGOS IMPROCEDENTES) en el cual manifiesta que las facturas presentadas por el representante legal de la empresa PRODIC por el proyecto: Ampliación Escuela Primaria Aldea Agua Zarca, (2) aulas según contrato número 27-2011 y del proyecto ampliación Escuela Primaria Aldea Piedras Negras, según contrato, número 5-2011, no llenan las formalidades de legalidad de una factura debidamente impresa. Al respecto hemos de manifestarle que, al momento de hacer los pagos respectivos y de ingresar los números de facturas al sistema las mismas no fueron rechazadas por el referido sistema, lo que indica que es una factura debidamente autorizada ya que de no ser así el sistema en ningún momento lo hubiera aceptado pues el sistema SICOIN GL se encuentra en línea con la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. ( Al respecto se adjuntan las pruebas de descargo tales como: constancia extendida por la SAT de la autorización de las facturas constancia de los directores de las respectivas escuelas donde indican que las mismas están siendo utilizadas por docentes y alumnos, fotos de los proyectos e informes del supervisor de obras de esta municipalidad donde indica que los proyectos referidos se encuentran finalizados en un cien por ciento)."

En nota simple de fecha 21 de marzo del 2013 los señores que integraron el concejo municipal periodo 2008-2012 exponen "Atendiendo los conceptos de su oficio no 12-DAM 0044-2012 San Pedro Pinula Jalapa, de fecha 26 de febrero de 2013, "Respetuosamente me permito dar respuesta de la siguiente manera: 1.- Con relación al HALLAZGO No.1, (PAGOS IMPROCEDENTES) en el cual manifiesta que las facturas presentadas por el representante legal de la empresa PRODIC por el proyecto: Ampliación Escuela Primaria Aldea Agua Zarca, (2) aulas según contrato número 27-2011 y del proyecto ampliación Escuela Primaria Aldea Piedras Negras, según contrato, número 5-2011, no llenan las formalidades de legalidad de una factura debidamente impresa. Al respecto hemos de manifestarle que, al momento de hacer los pagos respectivos y de ingresar los números de facturas al sistema las mismas no fueron rechazadas por el referido sistema, lo



que indica que es una factura debidamente autorizada ya que no ser así el sistema en ningún momento lo hubiera aceptado pues el sistema SICOIN GL se encuentra en línea con la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. ( Al respecto se Adjuntan las pruebas de descargo tales como: constancia extendida por la SAT de la autorización de las facturas constancia de los directores de las respectivas escuelas donde indican que las mismas están siendo utilizadas por docentes y alumnos, fotos de los proyectos e informes del supervisor de obras de esta municipalidad donde indica que los proyectos referidos se encuentran finalizados en un cien por ciento).Es todo cuanto tengo que manifestarle."

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma parcialmente el hallazgo en virtud de que ellos manifestaron y presentaron pruebas de descargo como: "Al respecto hemos de manifestarle que, al momento de hacer los pagos respectivos y de ingresar los números de facturas al sistema las mismas no fueron rechazadas por el referido sistema, lo que indica que es una factura debidamente autorizada ya que no ser así el sistema en ningún momento lo hubiera aceptado pues el sistema SICOIN GL se encuentra en línea con la Superintendencia de Administración Tributaria, SAT. ( Al respecto se Adjuntan las pruebas de descargo tales como: constancia extendida por la SAT de la autorización de las facturas constancia de los directores de las respectivas escuelas donde indican que las mismas están siendo utilizadas por docentes y alumnos, fotos de los proyectos e informes del supervisor de obras de esta municipalidad donde indica que los proyectos referidos se encuentran finalizados en un cien por ciento)." cuando a criterio de la comisión de auditoría los comentarios y documentación presentada por los responsables no desvanecen totalmente el hallazgo, porque dentro de las copias certificadas de las facturas 856, y 857 presentan divergencias con una factura debidamente impresa las cuales fueron pagadas por responsables de la entidad periodo 2008-2012; personas que no se hicieron presentes a la discusión de hallazgos según acta número doscientos seis guión dos mil trece (No.206-2013) del Libro L guión dos veintiún mil ciento dieciséis (L-2 21,116) de Hojas Movibles de Actas de la Contraloría General de Cuentas.



## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JULIO CESAR PORTILLO SANDOVAL	25,000.00
SINDICO I	TULIO AMILCAR ALFARO ORELLANA	25,000.00
SINDICO II	SAUL AUGUSTO RECINOS GODOY	25,000.00
CONCEJAL I	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	25,000.00
CONCEJAL II	VICTOR MANUEL BERGANZA SANDOVAL	25,000.00
CONCEJAL III	OSCAR ANTONIO ARGUETA LEMUS	25,000.00
CONCEJAL IV	HECTOR ADALBERTO BERGANZA LEMUS	25,000.00
CONCEJAL V	BERTA JULIA PEREZ	25,000.00
DIRECTOR DE AFIM	FRATERNAL AUGUSTO CORADO RAMIREZ	25,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 225,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de reglamento de funcionamiento interno

#### Condición

El concejo municipal de la municipalidad de San Pedro Pinula Jalapa, no ha emitido ni aprobado los siguientes reglamentos de organización y funcionamiento: reglamento interno de organización del concejo municipal, reglamento de personal, reglamento de viáticos, reglamento de combustibles, sin los cuales no se tendrá una buena administración municipal

#### Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, código municipal, artículo 34 reformado por el artículo 6 del decreto 22-2010 del Congreso de la República, código municipal indica: “reglamentos internos. El concejo municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal.”

#### Causa

Incumplimiento por parte de los integrantes del concejo municipal sobre la normativa legal vigente.

#### Efecto

Inexistente control interno, lo que impide una adecuada administración municipal.



**Recomendación**

El concejo municipal deberá a la brevedad posible, emitir su reglamento interno de organización, reglamento de personal, reglamento de viáticos, reglamento de combustibles, para un mejor control de la administración municipal.

**Comentario de los Responsables**

Ellos se manifiestan de forma verbal el día 22 de marzo del 2013 según acta número 185-2013 del libro L-2 17,305 de la Contraloría General de Cuentas; con este hallazgo ya están trabajando con la elaboración de los mismos.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo porque a criterio de la comisión de auditoría, los comentarios no desvirtuaron el mismo, si no que lo confirmaron al aseverar que ya están trabajando en la elaboración de los mismos.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	2,500.00
SINDICO I	MARIO ANTONIO SANDOVAL ESPAÑA	2,500.00
SINDICO II	SANTIAGO (S.O.N.) GALVAN LINARES	2,500.00
CONCEJAL I	HUGO EZEQUIEL BOLERES LEMUS	2,500.00
CONCEJAL II	CARLOS ENRIQUE BERGANZA ORELLANA	2,500.00
CONCEJAL III	RAQUEL ARTURO MORAN OSORIO	2,500.00
CONCEJAL IV	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	2,500.00
CONCEJAL V	EFRAIN ANTONIO HERNANDEZ	2,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 20,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas, ya que en el presente periodo no se reincidió en las mismas deficiencias.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JULIO CESAR PORTILLO SANDOVAL	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	TULIO AMILCAR ALFARO ORELLANA	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
3	SAUL AUGUSTO RECIOS GODOY	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
4	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
5	VICTOR MANUEL BERGANZA SANDOVAL	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	OSCAR ANTONIO ARGUETA LEMUS	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
7	HECTOR ADALBERTO BERGANZA LEMUS	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
8	BERTA JULIA PEREZ	CONCEJAL V	01/01/2012 - 14/01/2012
9	JOSE MANUEL MENDEZ ALONZO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
10	MARIO ANTONIO SANDOVAL ESPAÑA	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
11	SANTIAGO GALVAN LINARES	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
12	HUGO EZEQUIEL BOLERES LEMUS	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
13	CARLOS ENRIQUE BERGANZA ORELLANA	CONCEJAL II	15/01/2012 - 14/01/2012
14	RAQUEL ARTURO MORAN OSORIO	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
15	EDGAR JEOVANY MARTINEZ PALENCIA	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
16	EFRAIN ANTONIO HERNANDEZ	CONCEJAL V	15/01/2012 - 31/12/2012
17	FRATERO AUGUSTO CORADO RAMIREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
18	ALEJANDRO JOSE SALAZAR	DIRECTOR D.M.P.	16/01/2012 - 31/12/2012



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. LUIS ALEXIS VELASCO BARRIOS  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. MANOLO ADONAY CAJAS MARIN  
Supervisor Gubernamental

#### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Misión (Anexo 1)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de los pobladores.

### **11.2 Visión (Anexo 2)**

Ser un Gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, autosostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

### **11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)**

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra



---

forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

Dirección Municipal de Planificación

Oficina Municipal de la Mujer

Administración Financiera Integrada Municipal

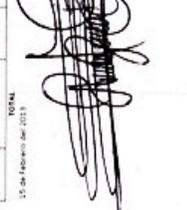
Asimismo, la municipalidad cuenta con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PÍNULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 MUNICIPIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO MUNICIPAL  
 DEL EJERCICIO FISCAL DE LOS EJERCICIOS DE 2011  
 (Cuenta Ejecutiva de Ejecución)

No.	NOMBRE DE PROYECTO	DMP	LMP	4	FECHA	MONTOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTOS DE LOS PALEOS				PROVEEDOR	EJECUCIÓN DEVENGADA DE 2012	MONTOS DE PALEOS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
								PALEO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR				
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	15/05/2011	Q. 518,000.00	50%	Q. 259,000.00	Q. 259,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 259,000.00	100%	Q. 518,000.00	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 81,000.00	Q. 81,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 81,000.00		Q. 81,000.00		
							Q. 153,000.00	Q. 153,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 153,000.00		Q. 153,000.00		
							Q. 108,000.00	Q. 108,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 108,000.00		Q. 108,000.00		
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	15/05/2011	Q. 522,000.00	50%	Q. 261,000.00	Q. 261,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 261,000.00	100%	Q. 522,000.00	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 131,000.00	Q. 131,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 131,000.00		Q. 131,000.00		
							Q. 156,000.00	Q. 156,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 156,000.00		Q. 156,000.00		
							Q. 109,000.00	Q. 109,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 109,000.00		Q. 109,000.00		
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	15/05/2011	Q. 500,000.00	50%	Q. 250,000.00	Q. 250,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 250,000.00	100%	Q. 500,000.00	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 135,000.00	Q. 135,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 135,000.00		Q. 135,000.00		
							Q. 150,000.00	Q. 150,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 150,000.00		Q. 150,000.00		
							Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 100,000.00		Q. 100,000.00		
4	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	15/05/2011	Q. 608,576.93	50%	Q. 304,288.46	Q. 304,288.46	15/05/2011	PRONOS	Q. 304,288.46	100%	Q. 608,576.93	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 139,288.46	Q. 139,288.46	15/05/2011	PRONOS	Q. 139,288.46		Q. 139,288.46		
							Q. 154,000.00	Q. 154,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 154,000.00		Q. 154,000.00		
							Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 100,000.00		Q. 100,000.00		
5	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	08/01/2011	Q. 508,776.93	50%	Q. 254,388.46	Q. 254,388.46	08/01/2011	PRONOS	Q. 254,388.46	100%	Q. 508,776.93	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	08/01/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 139,388.46	Q. 139,388.46	08/01/2011	PRONOS	Q. 139,388.46		Q. 139,388.46		
							Q. 154,000.00	Q. 154,000.00	08/01/2011	PRONOS	Q. 154,000.00		Q. 154,000.00		
							Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	08/01/2011	PRONOS	Q. 100,000.00		Q. 100,000.00		
6	Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de agua potable, redes de alcantarillado y redes de drenaje (2011) - Agua	1	2011	15/05/2011	Q. 608,576.93	50%	Q. 304,288.46	Q. 304,288.46	15/05/2011	PRONOS	Q. 304,288.46	100%	Q. 608,576.93	100%	
							Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 15,000.00		Q. 15,000.00		
							Q. 139,288.46	Q. 139,288.46	15/05/2011	PRONOS	Q. 139,288.46		Q. 139,288.46		
							Q. 154,000.00	Q. 154,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 154,000.00		Q. 154,000.00		
							Q. 100,000.00	Q. 100,000.00	15/05/2011	PRONOS	Q. 100,000.00		Q. 100,000.00		



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION MUNICIPAL  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOMBRE DE PROYECTO	SNIP	SNIP	#	CONTRATO		MONTO DE LO PAGADO				EJECUCION DE OBRAS DE AÑOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA AÑO 2012	MONTO DE SALDO
					Fecha	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PAGO	# FACTURA	FECHA			
	C	0	0	0	08/01/2012	Q	0%	Q	0	00/01/2012	0	00.00	Q

*[Handwritten signatures and stamps]*

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA**  
 DIRECCION MUNICIPAL  
 SECTOR DE SANITACION

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA**  
 DIRECTOR AFIM

**ALCALDIA MUNICIPAL**  
 SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, GUATEMALA, C.A.





# 11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA DEPARTAMENTO DE JALAPA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE JALAPA  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 OBRAS EN OBRAS

Nº	NOMBRE DE PROYECTO	SNP	SNMP	MOD	CONTRATO		MONTO DE LO PAGADO		COMANDO	MOM	COSTO UNIDIC	MANTO DE MANTO	EMPRESA	Nº	PUNTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO OBRAS	FECHA FINALE OBRAS	FECHA INICIO OBRAS	FECHA FINALE OBRAS	AFANDE INICIO OBRAS	AFANDE FINALE OBRAS	RESECCION DE OBRAS POR COMPLETAR	RESECCION DE OBRAS COMPLETADAS																				
					FECHA	Nº	PAGO	FACTURA																																			
1	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	90300	202259	14-22	18/12/2012	0	1,431,380.35	0	1,431,380.35	0	1,431,380.35	0	1,431,380.35	0	0	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
2	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	90300	202762	14-22	30/11/2012	0	1,461,366.85	0	1,461,366.85	0	1,461,366.85	0	1,461,366.85	0	0	30/11/2012	30/11/2012	30/11/2012	30/11/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
3	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	131100	202797	14-22	18/12/2012	0	711,326.06	0	711,326.06	0	711,326.06	0	711,326.06	0	0	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
4	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	143210	202823	14-22	18/12/2012	0	876,000.00	0	876,000.00	0	876,000.00	0	876,000.00	0	0	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
5	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	90118333	202970	14-22	18/12/2012	0	774,500.00	0	774,500.00	0	774,500.00	0	774,500.00	0	0	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
6	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	900845	232444	04-22	24/06/2012	0	493,000.00	0	493,000.00	0	493,000.00	0	493,000.00	0	0	24/06/2012	24/06/2012	24/06/2012	24/06/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
7	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	47311	234500	13-22	18/12/2012	0	884,000.00	0	884,000.00	0	884,000.00	0	884,000.00	0	0	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	18/12/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
8	Mantenimiento de la infraestructura de la zona urbana de San Pedro Pinula Jalapa	020620	234789	13-22	08/11/2012	0	433,000.00	0	433,000.00	0	433,000.00	0	433,000.00	0	0	08/11/2012	08/11/2012	08/11/2012	08/11/2012	100.00%	100.00%	0	0																				
TOTAL																						0		7,629,639.05																			



# 11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PINULA, JALAPA  
 EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
 (Expresado en quetzales)

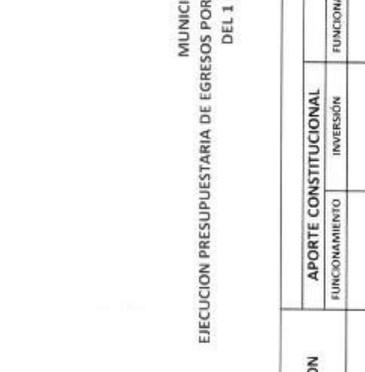
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	309,843.57	1,200,902.17	1,609,924.56	1,318,612.19		129,173.53				
100	SERVICIOS NO PERSONALES	136,656.05	1,184,735.92	98,795.00	1,294,556.08				393,403.35		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	185,456.48	979,577.76	293,217.18	501,667.92			13,753.62		14,755.72	
300	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES		3,393,928.32		2,308,802.59				66,851.10		
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,602.00		20,378.33							
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		108,145.00		116,145.00						
	<b>TOTALES</b>	<b>740,558.10</b>	<b>6,867,289.17</b>	<b>2,022,315.07</b>	<b>5,539,783.78</b>	<b>0%</b>	<b>129,173.53</b>	<b>3%</b>	<b>13,753.62</b>	<b>460,254.45</b>	<b>14,755.72</b>
	<b>% APLICADO</b>	<b>10%</b>	<b>90%</b>	<b>27%</b>	<b>73%</b>	<b>0%</b>	<b>100%</b>	<b>3%</b>	<b>97%</b>	<b>100%</b>	<b>0%</b>

**OBSERVACION:** Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAE MUNI), de la Municipalidad de San Pedro Pinula del Departamento de Jalapa, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

*[Firma]*  
**F) Director de AFIM**



*[Firma]*  
**F) Alcalde Municipal**



**F) Auditor Interno**

